DICTAMEN Nº 738

06 DIC. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

ADENDA BNF-P N° 626 /2013

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 427/2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID 248482/2013.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año 2013, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución Nº 5 Inserta en el Acta 168 del 26 de noviembre de 2013, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, **PROMEC S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80001945-8, domiciliada en la calle Europa N° 2373, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **MARIO ROBERTO ANTONIO PEDROZO VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.258.090, en calidad de Apoderado, en adelante **PROVEEDOR**, convienen, en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", modificar la Cláusula N° 11 Vigencia del Contrato BNF-P Nº 427/2013, para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL BNF"**, suscripto en fecha 29 de julio de 2013, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el **31 de enero de 2014**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 427/2013, de fecha 29 de julio de 2013, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

.....
PROVEEDOR
PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

.....
BNF

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodríguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento